

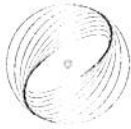
RESOLUCIÓN N° 3691

La Plata, 20 de noviembre de 2024

VISTO: el expediente 5900-589/2024; las Resoluciones N° 2743, del 28 de diciembre del 2021; N° 2868 del 10 de mayo de 2022; N° 2927, del 04 de julio de 2022; N° 2992, del 09 de agosto de 2022; N° 3033 y N° 3034, del 20 de septiembre de 2022 y específicamente la N° 3520 del 19 de diciembre de 2023 "Convocatoria 2023" todas ellas del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, y: -----

CONSIDERANDO: Que, por Expediente N° 5900-589/2024, tramita una presentación efectuada por el **Dr. Gerardo Aníbal SEMISA DNI 30.602.624 (fs 2)**, mediante la cual solicita se le permita hacer valer el examen que rindiera y aprobara para el cargo de **Agente Fiscal (Examen 03-04-2023) en los Departamentos Judiciales Lomas de Zamora y Moreno General Rodríguez** para la inscripción que realizó en la "Convocatoria 2023" Resolución 3520 para el Cargo de **Agente Fiscal en los Departamentos Judiciales Lomas de Zamora, San Martín, La Matanza, Avellaneda-Lanús a rendirse el 28 de noviembre de 2024.** -----

Que a fojas 4 se encuentra agregada la Solicitud de Inscripción del postulante en donde se consta su incorporación al proceso de selección para el cargo de

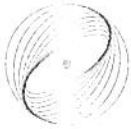


RESOLUCIÓN N° 3691

Agente Fiscal (Examen 03-04-2023) en los Departamentos Judiciales Lomas de Zamora y Moreno General Rodríguez. --

Asimismo también se encuentra agregada a fojas 5 la solicitud de inscripción para el examen a rendirse el 28 de noviembre de 2024 para el proceso de selección del cargo **Agente Fiscal en los Departamentos Judiciales Lomas de Zamora, San Martín, La Matanza, Avellaneda-Lanús a rendirse el 28 de noviembre de 2024.**-----

Que, a fojas 6 se encuentra el informe de Área de Evaluación y Vacantes de este Consejo de la Magistratura en el cual dice: ...*"1.- Que, el Dr. Gerardo Aníbal SEMISA se inscribió en la Convocatoria 2023 para el cargo **Agente Fiscal en los Departamentos Judiciales Avellaneda-Lanús La Matanza, Lomas de Zamora y San Martín,** , 2.- Que, el Dr. Gerardo Aníbal SEMISA se inscribió en la Tercera Convocatoria para el cargo de **Agente Fiscal (Examen 03-04-2023) en los Departamentos Judiciales Lomas de Zamora y Moreno General Rodríguez** habiendo rendido y aprobado el examen el 03-04-2023" "...a prima facie la solicitud de eximición es **procedente** solamente para el Departamento Judicial Lomas de Zamora, dado que su examen aprobado corresponde a los Departamentos Lomas de Zamora y Moreno General Rodríguez..."*-----



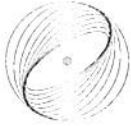
RESOLUCIÓN N° 3691

Corresponde decir que el artículo número uno de la Resolución 2743/2021, texto según Resolución N° 2868/2022, establece que "... mientras se encuentre suspendida la exigencia de los exámenes orales, el artículo 1° de la Resolución N° 2743/2021 quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo 1°: Disponer que aquellos postulantes que hubieran aprobado el examen escrito, podrán optar por hacer valer dicha condición para una nueva convocatoria referida a la misma función y alcance territorial, por el término de treinta (30) meses corridos contados a partir de la fecha en que rindan dicho examen, pudiendo, de suscitarse modificaciones legislativas en lo sucesivo, el Pleno del Consejo dictar aquellas medidas que fueren útiles y conducentes para la interpretación y aplicación de las mismas en las siguientes convocatorias".-----

Que, en este sentido, las Resoluciones N° 2927/2022 y 2922/2022, receptan idéntico criterio de aplicación para utilizar la opción de los exámenes aprobados: **la correspondencia o equivalencia entre los cargos y el alcance territorial.** -----

Que, como se ha resuelto, tanto para los postulantes que pretendan validar los exámenes rendidos en los años 2021-2022, como aquellos que intenten hacerlo durante los (30)





RESOLUCIÓN N° 3691

meses, **únicamente** procederá lo solicitado cuando el examen
rendido y aprobado **se corresponda con el mismo cargo y
alcance territorial previsto en la nueva convocatoria.**-----

Que negar lo solicitado implicaría un exceso de rigor
formal y atender la petición se encuentra acorde a los
antecedentes de este organismo (*Doctrina Resoluciones 3158,
3180, 3236, 3238, 3249, 3261, 3267, 3272, 3301, 3309, 3340,
3645 -entre otras-*). -----

Por ello y con la unanimidad de las Consejeras y de los
Consejeros presentes: -----

----- EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

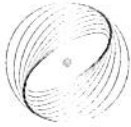
----- PROVINCIA DE BUENOS AIRES -----

----- RESUELVE: -----

Artículo 1°: Atender la solicitud del **Dr. Gerardo Anibal
SEMISA DNI 30.602.624**, teniéndolo por inscripto al proceso
de selección para el cargo **Agente Fiscal en el
Departamentos Judiciales Lomas de Zamora a rendirse el 28
de noviembre de 2024**, con la eximición de examen escrito
que oportunamente aprobara, de acuerdo a lo establecido en
el artículo 1 de la Resolución 2743. -----

Artículo 2°: Tener presente lo resuelto al momento de toda
la actuación inherente al proceso de selección para el
cargo de **Agente Fiscal en los Departamentos Judiciales**





RESOLUCIÓN N° 3691

Lomas de Zamora, San Martin, La Matanza, Avellaneda-Lanús a
rendirse el 28 de noviembre de 2024. -----

Artículo 4°: Regístrese, tómesese debida nota por el Área
Evaluación y Vacantes e Informática y Notifíquese. -----

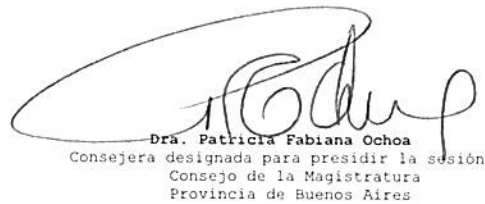
Resolución N° 3691. -----

Registro de Resoluciones. -----

Secretaría. -----




Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires


Dra. Patricia Fabiana Ochoa
Consejera designada para presidir la sesión
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires